

FICHA DESCRIPTIVA

Presupuesto ordinario 2020

Nombre del programa: Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad

Nombre del subprograma: Olimpiadas Especiales Costa Rica (OECR)

Institución a cargo: Instituto Costarricense del deporte y la Recreación (Icoder)

Norma legal de creación del programa: Ley 8783: Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 13 de octubre 2009.

Otra normativa: Ley 9739: Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad, del 05 de noviembre de 2019.

Antecedentes del programa:

El programa pretende mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante su incorporación plena a la sociedad, a través de un trato integral en áreas como práctica de deportes de tipo olímpico, atención integral de salud e incorporación de su familia y el entorno específico. A partir de esta necesidad y problemática de exclusión de las personas con discapacidad de la práctica del deporte, los legisladores aprueban la Ley 8783 que modifica la ley de Asignaciones Familiares y establece su interés único de financiar actividades deportivas para personas con discapacidad para lograr una sociedad más justa mediante su inclusión plena a la sociedad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2011), cerca de 10,5% de la población costarricense (452 844 personas) sufre de algún tipo de discapacidad, de los cuales 3,6% son personas menores de edad; siendo los de 13 a 17 años el grupo de mayor porcentaje con 4,7% y el segundo lugar lo ocupan los de 6 a 12 años con 4,3%. Un 30% de la población con discapacidad presenta al menos una necesidad básica insatisfecha; adicionalmente, la pobreza extrema es un punto porcentual superior a la población general del país y para el caso de la pobreza no extrema, esta aumenta en 6 puntos porcentuales, mostrándose una mayor vulnerabilidad por el factor pobreza para esta población.

Los datos del censo 2011 señalan que el 43% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen necesidades básicas insatisfechas, como son: acceso a albergue digno (calidad de la vivienda, hacinamiento, electricidad); a vida saludable (infraestructura físico-sanitaria); al conocimiento (asistencia y logro escolares) y acceso a otros bienes y servicios (capacidad de consumo). La pobreza agrava la situación de exclusión y marginación de las personas con discapacidad, ya que estas familias experimentan desventajas económicas y sociales con respecto a las otras familias, porque la condición de discapacidad genera “costos adicionales” indispensables para lograr un nivel de vida digno; además, requieren más recursos para lograr los mismos resultados que otras personas (OMS, 2010:11). Con las premisas anteriores indicadas en el plan de gobierno, OECR atiende significativa e integralmente a las personas con discapacidad y sus familias, mejorando su calidad de vida y haciendo que la incorporación plena de las personas con discapacidad pase del discurso al hecho.

En atención de la población beneficiaria del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y según lo establecido en el Art. 2 de la Ley 8783, OECR Rica priorizará la atención de personas con discapacidad en condición de pobreza lo que significa la atención de zonas marginales y zonas indígenas, basados en el informe del Estado de la Nación. OECR en el pasado logró realizar una investigación en las 7 provincias y tomando una muestra del 11% de la población censada que demostró que el 72% de la población beneficiada se encontraba en una condición de pobreza, sin embargo, no se cuenta con el instrumento de medición actualmente.

Si bien es cierto desde el año 1995 OECR inicia sus actividades, posteriormente, en el año 2000 se cambia el nombre legal a Asociación Deportiva para personas con retardo mental específicamente el 25 de octubre del 2000, y posteriormente y a partir del 2008 se cambia el nombre a Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, el cual, es un ente privado adscrito a Special Olympics Internacional que tiene como misión proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de OECR y la comunidad en general. Y como visión transformar a las comunidades inspirando a las personas a través del mundo para abrir sus mentes, aceptar e incluir a las personas con discapacidad intelectual y de ese modo a cualquiera que es percibido como diferente.

Unidad ejecutora: Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica

Autoridad responsable de la ejecución del programa: Carlos Fernando Valverde González, Presidente de Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica.

Teléfono: 2224 00 00 ext. 105/ 8706-9019

Email: carlosvalverdeg54@gmail.com

Sitio web del programa: <http://www.olimpiadasespeciales.cr/>

Fecha de inicio: A partir de la Ley 8783 del 13 de octubre de 2009.

Objetivo general del programa:

Apoyar el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad costarricense, con especial énfasis a las que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica e indígenas, facilitando las condiciones para la implementación de proyectos y actividades deportivas y recreativas que permitan mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos del programa:

- Ejecutar proyectos deportivos y recreativos que permitan la práctica permanente del deporte de personas con discapacidad, mediante su acondicionamiento físico y entrenamiento en las distintas disciplinas deportivas, así como el involucramiento de su familia y comunidad más cercana.
- Ejecutar actividades deportivas que permitan la competición a nivel nacional y regional de personas con discapacidad

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades de la Administración Alvarado Quesada, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Operativo Institucional (POI), Índice de Pobreza Multidimensional:

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, la labor de OECR se enmarca dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo: Atendiendo a personas con discapacidad mayormente en condición de pobreza o pobreza extrema, dándoles mayor visibilidad social por medio de logros deportivos y liderazgo.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades: Promoción de la salud por medio de la sana práctica de disciplinas deportivas que propicien la salud física y mental de los beneficiarios

- Reducir la desigualdad en y entre los países: Olimpiadas Especiales brindará un enfoque desde el aspecto social concientizando a la población en temas de discapacidad.

Todo en concordancia con el objetivo del Icoder que indica lo siguiente: “Apoyar, mediante acciones de financiamiento, a las Entidades Deportivas legalmente constituidas, para el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos a la competición en el ámbito nacional e internacional”.

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (organización operativa para la ejecución):

Los 15 proyectos deportivos, recreativos, terapéuticos y complementarios que ejecuta Olimpiadas especiales se agrupan en actividades competitivas y permanentes, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1
Proyectos deportivos y recreativos y actividades competitivas ejecutadas por OECR

Actividades deportivas competitivas (1 vez al año)	Proyectos deportivos y recreativos permanentes
<p>Nacionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evento Motor Activity Training Program (MAPT) 2. Juegos Deportivos Nacionales 3. Festival Inclusivo UACA 4. Mini Olimpiadas 5. I Torneo Nacional de Bochas CAIPAD’s 6. Foro Nacional a la Red de Organizaciones de Discapacidad y profesionales que atienden a personas con discapacidad. 	<p>Deporte y recreación</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Atletas jóvenes 10. Entrenamientos y actividades regionales 11. Entrenamientos Motor Activity Training Program (MAPT). 12. Escuelas unificadas
<p>Regionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Torneo de CEDOES 8. Torneo natación nuevas oportunidades 	<p>Actividades complementarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Programas de liderazgo de atletas de Olimpiadas especiales 14. Familias líderes y red de apoyo familiar 15. Voluntariado

Fuente: Información de Olimpiadas especiales Costa Rica.

A continuación, se describe cada uno de los 15 proyectos anteriores.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMPETITIVAS (1 VEZ AL AÑO)

Actividades nacionales

- 1. Evento *Motor Activity Training Program* (MAPT):** Es una actividad de desarrollo de habilidades motoras, la cual, está dirigida para personas con discapacidad con un alto compromiso motor que permite la práctica del deporte a pesar de sus limitaciones de movilidad por medio del deporte adaptado. Participan personas con discapacidad desde los 8 años y sin límite de edad o género, los cuales, son beneficiarios de las actividades del proyecto permanente con el mismo nombre que ejecuta entrenamientos para personas con habilidades motoras especiales en los CEDOES. Se estima beneficiar aproximadamente a 450 personas con discapacidad con este proyecto.
- 2. Juegos Deportivos Nacionales:** Actividad para 3 000 beneficiarios que dará fin al ciclo deportivo que durante todo el año los atletas han desarrollado por medio de los entrenamientos y fases de eliminatorias. Se estima beneficiar aproximadamente a 3 000 personas con esta actividad.
- 3. Festival Inclusivo UACA:** En colaboración con la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), se realiza cada año un festival inclusivo gracias al préstamo de sus instalaciones y al apoyo logístico y deportivo brindado por parte de OECR. Este evento tiene como fin fomentar el desarrollo del deporte unificado y/o inclusivo donde se tiene la participación de un atleta con discapacidad y un miembro de su familia, profesor o amigo para contribuir a una sociedad más inclusiva. Se estima beneficiar aproximadamente a 200 personas con esta actividad.
- 4. Mini Olimpiadas:** Actividad deportiva y recreativa dirigida a niños con discapacidad de 0 a 7 años donde se brinda participación en más de 6 deportes, así como exhibición de las áreas de terapia física, del lenguaje, estimulación temprana, etc. Se estima beneficiar aproximadamente a 200 personas con esta actividad.
- 5. I Torneo Nacional de Bochas CAIPAD's**
Actividad dirigida a beneficiarios miembros de Centros de Atención Integral de Personas Adultas con Discapacidad (CAIPADS), con el ánimo de masificar este deporte para futuras participaciones de los atletas en esta disciplina. Se estima beneficiar aproximadamente a 200 personas con este torneo.

6. **Foro Nacional a la Red de Organizaciones de Discapacidad y profesionales que atienden a personas con discapacidad:** El Departamento de Deportes es el responsable de llevar a cabo esta actividad que tiene una duración de 16 horas, obteniéndose un certificado de participación donde se imparten los contenidos siguientes: El Derecho al Deporte, la recreación y la actividad Adaptada MATP, Lenguaje de la inclusión , Apoyo conductual positivo, Calidad de Vida, Política Inclusiva, Debate sobre infraestructura y deporte en las Personas con Discapacidad con el objetivo de Mejorar la calidad de las actividades organizadas por las organizaciones de discapacidad a nivel nacional de tal forma que la finalidad es lograr la promoción y desarrollo inclusivo de las actividades física de niños, jóvenes y adultos. La invitación se da vía correo electrónico, redes sociales y la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad (Rednopedis). Se estima beneficiar aproximadamente 300 personas con este foro.

Actividades regionales

7. **Torneo de CEDOES:** Con motivo de la conmemoración del día de Eunice Kennedy Shriver, fundadora mundial de Olimpiadas Especiales, se prevé la ejecución de un torneo de atletismo dirigido a niños activos en los CEDOES. Se estima beneficiar aproximadamente a 200 personas.
8. **Torneo de Natación Nuevas Oportunidades**
Con el ánimo de masificar varias disciplinas deportivas y apoyar a los CEDOE se pretende la realización de un campeonato de natación en Grecia con la participación de todos los CEDOE Activos. Se estima beneficiar aproximadamente a 200 personas con este torneo.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PERMANENTES

Deporte y recreación

Las actividades permanentes de OECD, el área deportiva y recreativa, consisten en entrenamientos deportivos y servicios terapéuticos que se brindan a personas con discapacidad durante todo el año en los Centros de Entrenamiento de Olimpiadas Especiales (CEDOE) y centros educativos de todo el país.

Los CEDOES brindan oportunidad a personas con discapacidad sin límite de edad ni distinción de género en áreas como desarrollo deportivo, capacitaciones, entrenamientos y competencias durante todo el año. Dichos centros se constituyen y se ejecutan por medio del voluntariado, así como convenios con municipalidades; comités cantonales de

deportes y recreación; universidades y otros entes privados que brindan su apoyo con recurso humano y préstamo de instalaciones de manera voluntaria Sin embargo, estos centros de entrenamiento necesitan que se les supla de necesidades básicas como lo son personal profesional como terapeutas, promotores deportivos y otros profesionales para una atención integral, así como materiales y suministros para brindar un mejor servicio a los beneficiarios. Actualmente, se cuenta con 15 CEDOES, con los cuales, se estima atender a 405 atletas en todo el país. Dichos centros son los siguientes:

Además, OECR Rica trabaja con aproximadamente 676 escuelas, colegios, comités de deportes e instituciones particulares en todo el país, con los cuales se benefician a 9 000 personas con discapacidad. Razón por la que cuenta con una estructura organizacional donde se incluyen las 6 regiones indicadas por Mideplan, las cuales por conveniencia de ejecución se subdividen en 27 zonas o subregiones donde en cada una se cuenta con comisiones de trabajo amparadas con el convenio del MEP y se cuenta con declaratoria de interés educativo.

Tabla 1
Nombre y ubicación de los CEDOES de OECR

Nombre	Ubicación
CEDOE San Ramón	Polideportivo de San Ramón
CEDOE Alajuela-CCDR	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Alajuela
CEDOE Naranjo	Salón y canchas comunales de Naranjo
CEDOE Palmares-CCDR	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Palmares
CEDOE Coto	Hotel Casa Roland
CEDOE Puntarenas	Instalaciones de Escuela Barranca y canchas comunales
CEDOE Grecia-CCDR	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Grecia
CEDOE Acosta	Salón y canchas comunales de Acosta
CEDOE Goicoechea	Piscina municipal de Goicoechea
CEDOE Zapote-ATJ	Sede central OECR
CEDOE Siquirres-CCDR	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres
CEDOE San Pablo-Heredia	Polideportivo de San Pablo de Heredia
CEDOE Heredia-CCDR	Comité Cantonal de Deportes y Recreación
CEDOE Nicoya	Canchas comunales de Nicoya
CEDOE Cartago	Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)

Fuente: Información de Olimpiadas especiales Costa Rica.

Las actividades deportivas y recreativas permanentes del programa son las siguientes:

- 9. Programa Atletas Jóvenes:** es un programa de deporte y juego para niños con y sin discapacidad intelectual (DI) de 0 a 7 años de edad, diseñado para el desarrollo de sus destrezas motoras, sociales, emocionales y de aprendizaje por medio del deporte. Dichas destrezas deportivas básicas, consisten en actividades como correr, patear, lanzar, apañar, etc. Además, ofrece a familias, maestros, cuidadores y personas de la comunidad la oportunidad para compartir la alegría del deporte con todos los niños.

Los niños reciben los servicios de desarrollo cognitivo (estimulación temprana), desarrollo motor y destrezas pre deportivas (terapia física), comunicación y lenguaje (terapia del lenguaje) y terapia ocupacional. Se planifican los servicios a brindar, los cuales, son revisados por la Coordinadora Nacional del programa, y posteriormente es enviada a los coordinadores de cada CEDOE donde se implementa Atletas Jóvenes, para que ellos la puedan aplicar o si es necesario modificar, tomando en consideración las características propias de los atletas inscritos en cada CEDOE. Al inicio de cada mes, cada terapeuta de área entrega en físico a los padres, la lista de contenidos a trabajar en la casa durante este mes, se incluyen recomendaciones de actividades. Cuando es necesario, los terapeutas incluyen a los padres de familia en las terapias, para que observen la ejecución de ejercicios específicos, y estos puedan replicarlos en sus hogares.

Para el caso de los CEDOE los atletas reciben los servicios de terapias semanalmente durante todo el año. Dichos servicios se implementan los CEDOES de Acosta, Grecia, Occidente, Puntarenas, San José y San Pablo. A nivel de escuelas, donde las actividades se dirigen y se realizan durante la jornada escolar. Las actividades se realizan por lo menos una vez a la semana, pero tres veces a la semana es lo óptimo. Puede formar parte de lecciones de preescolar o de primaria. Además, se realizan actividades en el hogar por medio de una guía con consejos y sugerencias, las cuales, se realizan en el hogar por lo menos tres veces a la semana. Las actividades pueden ser uno a uno o en grupos pequeños.

Debido a la situación de confinamiento social decretada por el Gobierno y siguiendo el protocolo de seguridad establecido, a partir del momento en que se pueda retomar la implementación de las terapias se aplicarían las siguientes medidas:

- Separar dentro del área de terapias las mesas o espacios de material a la distancia de 2 metros

- Las terapias se impartirán en pareja o individual según características del atleta, de manera bisemanal
- Las terapeutas utilizarán: mascarilla protectora, guantes desechables (los cuáles serán desechados después de cada terapia, uniforme específico para ser utilizado solamente durante las terapias (el mismo será lavado al finalizar el día)
- Se tomarán los 5 minutos finales de cada terapia, para desinfectar el espacio y el material utilizado
- Los atletas deberán lavar sus manos con agua y jabón antes de entrar a cada terapia.

El servicio permanece en acatamiento de los protocolos que estén establecidos a la fecha por parte del Ministerio de salud, de ser el caso se ajustaría la forma de brindar el servicio por medio de tutorías virtuales, sin afectar la cantidad de beneficiarios ni el servicio. Se estima la atención de aproximadamente 900 atenciones en terapias por semana.

10. Entrenamientos y actividades regionales: actividades de entrenamiento deportivo y actividades recreativas que se realizan en los CEDOES y centros educativos en todo el país. El apoyo se brinda por medio del soporte técnico y logístico en cada una de las actividades, como por ejemplo, la creación de material con rutinas y ejercicios que los atletas podrán realizar en casa sin que medien eventos masivos, se continuará con los entrenamientos de los beneficiarios en cada una de las 27 regiones y adicionalmente se apoyará a los atletas con uniformes y materiales deportivos para que puedan contar con las herramientas necesarias para sus entrenamientos, así mismo se apoyará a las regionales con el pago de transporte desde sus zonas hasta el GAM para que puedan asistir a los Juegos Nacionales en el mes de noviembre 2020. No se planifica realizar eliminatorias deportivas por ser eventos con participación masiva y como alternativa se tomarán los atletas que ya se encontraban clasificados para los Juegos Nacionales 2019. Se estima beneficiar aproximadamente a 8 405 participantes que incluye a los atletas inscritos en los CEDOE.

11. Motor Activity Training Program (MAPT): Consiste en entrenamientos para el desarrollo de habilidades motoras, los cuales, está dirigidos a personas con discapacidad con un alto compromiso motor que permite la práctica del deporte a pesar de sus limitaciones de movilidad por medio del deporte adaptado. Participan niños desde los 8 años y sin límite de edad o género. Dichos entrenamientos son los

que preparan a los atletas para el evento del mismo nombre mencionado anteriormente. Se estima beneficiar aproximadamente a 450 personas con discapacidad con este proyecto.

12. Escuelas unificadas: Es un proyecto de educación y deportes diseñado para construir un ambiente inclusivo entre los jóvenes con y sin discapacidad intelectual, capacitándolos para que se conviertan en líderes juveniles y agentes de cambio en su comunidad. Las escuelas unificadas son instituciones educativas desde el nivel de preescolar hasta el universitario que cuenta con estrategias específicas para involucrar y comprometer a todos los estudiantes a ser líderes y promotores sociales, con las cuales, se promueve el “Deporte Unificado”, que ofrece a los estudiantes con y sin discapacidad intelectual oportunidades de participar en actividades deportivas en diferentes escenarios. A través de los diversos modelos ofrecidos, las escuelas son capaces de proporcionar experiencias deportivas inclusivas en alianzas con el compromiso de toda la escuela y esfuerzos Inclusivos de Liderazgo Juvenil. Para muchos estudiantes, “Deportes Unificados” brinda la oportunidad de experimentar la alegría de participar en una actividad escolar, ya sea que representen a su escuela como parte de un equipo de Deporte Unificado inter-escolar, competencias internas, o simplemente tengan la oportunidad de participar en otras actividades inclusivas.

Además, con “Liderazgo inclusivo” se ofrecen oportunidades a los estudiantes de todas las habilidades para ser líderes en el diseño y la implementación de actividades dentro y fuera del aula promoviendo la igualdad, la aceptación y en crear ambientes escolares socialmente inclusivos. Complementariamente, “compromiso en involucrar a toda la escuela” ofrece oportunidades para que todos los estudiantes aprendan y practiquen la inclusión social a través de un involucramiento sostenido, ya sea en el salón de clases, durante una asamblea, como parte de una experiencia deportiva o mediante actividades planeadas que lleguen a toda la escuela.

Debido a la situación del país por la declaratoria de confinamiento social, se espera que la implementación de este programa se realice durante el segundo semestre del 2020. Se pretende beneficiar a al menos 500 personas con este proyecto.

Actividades complementarias

13. Programas de Liderazgo de atletas de Olimpiadas Especiales: Es un programa que permite a los atletas elegir cómo y en cuál rol desean desempeñar dentro del

Programa de Olimpiadas Especiales, preparándolos para asumir posiciones significativas y de influencia en todos los niveles y actividades de la organización, así como de la comunidad. Los atletas pueden elegir aparte de su rol como deportista, asumir algún otro puesto dentro de la organización, como por ejemplo : mensajero de salud, asistente de entrenador, miembro de la Junta Directiva del programa , voluntario en eventos, etc. esto se logra a través de un programa de formación y capacitación, que les proveerá a de todas las habilidades, destrezas y conocimiento, preparándolos para asumir roles y posiciones significativas y de influencia en todos los niveles y actividades de la organización y la comunidad. Se realiza en sede principal. Todo el año con actividades mensuales. Este programa se implementa por medio de capacitaciones mensuales que abordan una diversidad de temas, tales como: ¿Qué es un líder?, Trabajo en Equipo, Autodeterminación, Inteligencia Emocional y Manejo de Emociones, Resolución de Conflictos, Gobernabilidad. Debido a la situación del país por el COVID-19 y a la declaratoria de confinamiento social emanada por el Gobierno y por el Ministerio de Salud, actualmente se ejecutan las capacitaciones por medio de reuniones virtuales de manera mensual. Se estima beneficiar aproximadamente a 25 personas.

14. Familias líderes y red de apoyo familiar: Esta iniciativa da a las familias un sistema de apoyo donde las familias que ya pertenecen a OECR tienen la oportunidad de ser mentores para otras familias que son de nuevo ingreso en el programa, convirtiéndose en fuentes de información y de apoyo emocional

Este programa permite a los entrenadores involucrar a las familias de los atletas de Olimpiadas Especiales para que colaboren y repliquen el modelo de entrenamiento de sus hijos dentro de sus hogares. Con la participación y la comprensión de las metas de sus atletas, las familias mostrarán actitudes más abiertas y positivas hacia su atleta cuando tengan éxito en la realización de sus objetivos. Debido a la situación del país por la declaratoria de confinamiento social, en estos momentos las capacitaciones a familias se están implementando de manera virtual y dos veces a la semana. Se estima beneficiar aproximadamente a 500 personas.

15. Voluntariado: Más de 2000 personas forman parte del programa de Voluntariado OECR, desarrollándose como entrenadores, líderes en sus comunidades y apoyando con sus habilidades y profesiones, las gestiones, eventos deportivos y actividades de nuestro movimiento en todo el país.

El voluntariado se realiza de manera permanente o temporal y de forma corporativa. En la primera, se realiza como entrenador o asistente en las diferentes disciplinas deportivas. También existen muchas posibilidades temporales de

apoyar centros de entrenamiento, eventos deportivos y proyectos. En el voluntariado corporativo, se realiza mediante personas voluntarias de empresas. Se estima beneficiar a 200 voluntarios deportivos.

Capacitaciones:

Para la ejecución de los 15 proyectos anteriores, es indispensable brindar capacitación técnica y deportiva a voluntarios, comisiones de trabajo, staff, atletas, entrenadores, y organizaciones que tratan temas de discapacidad a nivel nacional con el fin de contar con apoyo logístico y deportivo de calidad en cada una de las actividades deportivas y recreativas que se organicen. A continuación, se detallan las capacitaciones y/o foros que se programaron para el año 2020:

- a. Capacitaciones de voluntarios Juegos Nacionales:** El Departamento de Deportes es el responsable de llevar a cabo esta actividad que tiene una duración de ocho horas obteniéndose un certificado de participación y donde reciben los contenidos: Módulo 1 de OECR; Derecho al Deporte; Inducción a los Juegos Nacionales; y Asignación de responsabilidades en los Juegos Nacionales; todo bajo el objetivo de mejorar la calidad de las actividades según el Plan de Acción enfocados a la Final Nacional 2020 y se invite a más organizaciones deportivas nacionales y población civil para que trabajen con OECR. Dicha colaboración se solicita mediante vía correo electrónico, estructura del Ministerio de Educación Pública y redes sociales. Esta capacitación beneficiará a al menos 700 personas.

- b. Foro Nacional a la Red de Organizaciones de Discapacidad y profesionales que atienden a personas con discapacidad:** El Departamento de Deportes es el responsable de llevar a cabo esta actividad que tiene una duración de 16 horas obteniéndose un certificado de participación donde se imparten los contenidos siguientes: El Derecho al Deporte, la recreación y la actividad Adaptada MATP; Lenguaje de la inclusión; Apoyo conductual positivo; Calidad de Vida; Política Inclusiva; Debate sobre infraestructura y deporte en las Personas con Discapacidad; con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades organizadas por las organizaciones de discapacidad a nivel nacional, con la que se busca lograr la promoción y desarrollo inclusivo de las actividades física de niños, jóvenes y adultos. La invitación realiza vía correo electrónico, redes sociales y la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad (Rednopedis). Esta actividad beneficiará a al menos 300 personas.

c. Capacitaciones de actividades complementarias

Las actividades de capacitación de las iniciativas de Atletas Líderes, Red de familias líderes y voluntariado se llevarán a cabo de la siguiente manera, según cronograma:

- Programa Atletas líderes: se realizarán al menos 5 capacitaciones y/o charlas que incluyen temas sobre: autodeterminación, estrategias para hablar en público, herramientas de comunicación, entre otros.
- Familias Líderes y Red de apoyo Familiar: se realizarán al menos 13 capacitaciones y/o charlas que incluyen temas sobre: discapacidad, métodos de crianza, servicios de apoyo de la educación especial en Costa Rica, alimentación en niños con problemas sensoriales, importancia del rol de la familia, entre otros.
- Escuelas Unificadas: se realizarán al menos 15 capacitaciones y/o charlas que incluyen temas sobre: discapacidad, inclusión, qué es Olimpiadas Especiales, valores, deporte unificado, actividades inclusivas, entre otros.

Mecanismos de corresponsabilidad:

Una de las iniciativas de OECR y a nivel internacional como lo dicta Special Olympics International es el proyecto de “Familias líderes y red de apoyo familiar”, donde se busca involucrar a padres y otros miembros de la familia en las actividades que los beneficiarios acceden por medio del programa. Actualmente, se cuenta con voluntariado de padres y otros miembros de la familia en eventos deportivos, así como la capacitación de los mismos en áreas técnicas para que puedan ayudar a desarrollar actividades de entrenamiento en sus comunidades brindándole mayores oportunidades de practicar deporte no sólo a sus hijos si no a otros integrantes de la comunidad. Así mismo en los CEDOE se brindan pautas y recomendaciones a las familias para que puedan trabajar en casa ejercicios y actividades tanto de terapias como de deporte para acelerar el mejoramiento de la calidad de vida de los atletas. Adicionalmente, por disposiciones internacionales se está trabajando fuertemente en el tema de inclusión, el cual busca que las familias y comunidades puedan integrarse fácilmente en las actividades de los atletas por medio de juegos y torneos unificados donde se tiene participación de un atleta con discapacidad y un miembro de su familia, profesor o amigo simultáneamente esto para lograr integralmente una sociedad más inclusiva.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

El Departamento Deportivo de OECR deberá contar como mínimo con los siguientes puestos para su óptima operación:

- 1 Director de Deportes

- 1 Asistente deportivo
- 7 Gestores deportivos (1 por provincia)
- 1 Encargado de bases de datos de los atletas, entrenadores y voluntarios
- 1 profesional que brinde apoyo en el programa de Familias, atletas líderes y Escuelas unificadas
- 1 Profesional deportivo que brinde apoyo en Iniciación al Deporte y el Programa de Voluntariado deportivo.

El programa de Atletas Jóvenes deberá contar como mínimo con los siguientes puestos para su óptima operación:

- 1 profesional Desarrollo Motor (Terapia Física)
- 1 profesional Comunicación y Lenguaje (Terapia del Lenguaje)
- 1 profesional Desarrollo Cognitivo (Estimulación temprana)
- 1 Directora de programa (Coordinadora de todas las áreas)
- 1 profesional de Terapia Ocupacional.

Es decir, se cuenta con 17 puestos técnico-profesionales en el área de Deportiva y terapéutica.

Sistema de monitoreo:

En cada uno de los proyectos deportivos y recreativos, la información del beneficiario se recolecta por medio de la inscripción y/o participación de los atletas, además se registra información de entrenadores, voluntarios, familias y staff con relación al sistema de control de eventos deportivos, mediante la ficha de inscripción de cada participante, la cual incluye variables tales como: región, instituciones, nombre completo, número de cédula, diagnósticos por discapacidad y médicos, fecha de nacimiento, género, rol dentro del evento deportivo, lateralidad, deporte, eventos, marcas entre otros.

La planeación, ejecución y control de las variables previamente mencionadas se llevan a cabo mediante un formato desarrollado por Special Olympics Internacional para todo el mundo llamado General Manager System (GMS) que utiliza archivos Excel, PDF o HTML generando una amplia cantidad de reportes para las distintas variables e información estadística.

La metodología para la recolección de datos se da mediante la exportación e importación por parte de las Comisiones Regionales de competición a lo largo del país, así como listados de asistencia, expedientes y el procesamiento bajo la supervisión y control del Departamento de Deportes, Dirección de Atletas Jóvenes y Dirección Ejecutiva a través del Recurso Humano mencionado quien es la persona encargada de procesamiento de informes de carácter regional o propios de la oficina OECR. Adicionalmente se entregará

una hoja con la descripción de los servicios, bienes o materiales entregados a los beneficiarios en cada una de las actividades firmada por el Encargado de la Delegación. Esta información será entregada por el departamento de GMS cada 3 meses para ser añadido al informe de rendición de cuentas.

Internamente se realiza un informe anual por departamento donde se indica las actividades realizadas durante todo el año, cantidad de participaciones y/o beneficiarios con sus respectivas fotografías como evidencia, la recolección de lo ejecutado se realiza trimestralmente de manera que se tiene con veracidad el avance de las acciones indicadas en el plan operativo. Por otro lado, se realizan controles sobre las inversiones que se realizan en giras, capacitaciones y otros eventos que conlleven a un desembolso de dinero, se cuenta con boletas de informe donde el funcionario debe indicar datos de la gira o actividad que contempla: fecha, lista de asistencia, actividad, contenidos, gastos, etc.

Para el área deportiva, a través del Director de Deportes y apoyado en la gestión de los encargados por provincia (gestor deportivo) informará mensualmente sobre las acciones realizadas sobre las actividades de entrenamiento y competencia realizadas local y regionalmente de manera que se obtiene un informe mensual de los eventos en todo el país.

El mecanismo para la comprobación de que se da prioridad a beneficiarios en condiciones de pobreza, pertenecientes a zonas indígenas y/o vulnerables será por medio de la solicitud de la información de ingreso económico promedio en la ficha de inscripción, dicha información será comprobada con la línea de pobreza por ingresos del INEC.

Dado que, el programa “Atletas jóvenes” se ejecuta de forma distinta a los demás proyectos, cada atleta es evaluado al inicio y al final de cada proceso para verificar el nivel de funcionamiento en las siguientes áreas: desarrollo motor, comunicación y lenguaje, desarrollo cognitivo y terapia ocupacional. Dichas evaluaciones fueron desarrolladas por Special Olympics y el equipo de terapeutas del programa, las cuales, son adaptadas según rangos de edad de las personas con discapacidad.

Finalmente, la evaluación se mide de la siguiente manera: Si en los resultados de la evaluación final, el atleta logra un 65% de contenidos logrados en su planificación, para el siguiente año se ubica en el siguiente nivel de funcionamiento, de lo contrario se mantiene en su nivel de funcionamiento hasta que logre adquirir las destrezas solicitadas según nivel. Cada vez que el atleta asiste a la terapia, al finalizar la misma, el terapeuta llena una crónica en la planificación, donde se describe la respuesta del atleta ante las actividades

ejecutadas, o si se presentó algún evento que haya interferido con el desarrollo de las terapias. Estas crónicas sirven de apoyo para el informe final. Al expediente de cada atleta se adjunta las observaciones iniciales y finales del proceso. Todas las observaciones iniciales y finales, así como las evaluaciones son respaldadas en el expediente desde que el atleta ingresa al programa y hasta por 5 años después de la fecha de su egreso.

Con respecto a los pasos intermedios para la ejecución de los proyectos deportivos y recreativos, se tienen los siguientes mecanismos de monitoreo:

- *Suministros para proyectos deportivos y recreativos:* Se cuenta con un departamento de compras quien se encargará de la contratación de los materiales y suministros necesarios para desarrollar las actividades programadas, el departamento de bodega se hará cargo de recibir el material y asegurarse que se entregue el material según se solicitó, además llevará un control en el sistema de inventario el cual deberá estar actualizado, así como el respaldo físico de boletas de entregas, salidas, entradas, prestamos temporales o definitivos, todos con su respectiva firma de recibido del material. Así mismo los promotores deportivos y encargados de CEDOE deberán velar por que los materiales se usen adecuadamente en la población meta y reportar cualquier daño o necesidad de material que tengan los grupos deportivos para poder suplirles los implementos de manera oportuna. Esta información será entregada por el departamento de GMS y Suministros cada 3 meses para ser añadido al informe de rendición de cuentas.
- *Capacitaciones a equipo técnico, logístico y deportivo:* Las capacitaciones a entrenadores, voluntarios, comisiones de trabajo, staff, atletas y otras organizaciones se podrán medir a través de listados de asistencia firmados por los participantes, cronograma de la capacitación, copia de certificado y recibido de los mismos, así como fotografías de las actividades entregadas por medio del Departamento de Deportes así como los informes del Departamento de Bodega o suministros quien entregará un listado con los materiales que fueron entregados y/o prestados en cada una de las actividades de capacitación. Esta información será entregada por los departamentos involucrados cada 3 meses para ser añadido al informe de rendición de cuentas.
- *Contratación de personal terapéutico y deportivo para el desarrollo de las actividades:* Cada uno de los profesionales contratados deberá entregar un informe de labores a sus respectivas Jefaturas y estas a su vez deberán entregar a la administración un informe por departamento con los alcances de manera trimestral. Dicho informe constará de lista de beneficiarios atendidos con los datos que solicita la ficha de

inscripción, lista de asistencia, horas laboradas, lugares de atención, servicios brindados, entre otros. Dicho informe deberá ser entregado cada 3 meses para ser añadido al informe de rendición de cuentas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista:

No se tiene prevista una evaluación del programa ya que esto podría significar un gasto administrativo el cual no sería posible de solventar.

Duración que tiene el programa:

Se trabaja con un Plan Operativo Anual, siempre y cuando se cuente con los recursos económicos otorgados por la Ley 9739 Icoder-Fodesaf.

Población meta:

Personas con discapacidad intelectual, con o sin discapacidad física, sin límite de edad, sin distinción de género ni condición socioeconómica. Sin embargo, se dará énfasis a personas en condición de pobreza y/o provenientes de zonas indígenas.

La meta por considerar para el 2020 es de aproximadamente 17 175 donde 9 840 son personas con discapacidad, es decir, beneficiarios directos y 7 335 beneficiarios indirectos son atendidas en una o varias de las áreas previstas. Un aspecto para considerar es que el beneficio de esa incorporación trasciende en mucho a su beneficio personal y redundante en un beneficio familiar y de país, tomando en cuenta de que el promedio de composición familiar es de aproximadamente cuatro personas, el Programa estaría beneficiando en el 2020 a más de 39 000 personas.

Bienes o servicios que entrega (productos):

- Servicios de atención a las personas con discapacidad participantes en proyectos deportivos y recreativos que permitan la práctica permanente del deporte de personas con discapacidad y el involucramiento de su familia y comunidad más cercana.
- Servicios de atención a las personas con discapacidad participantes en actividades deportivas que permitan la competición a nivel nacional y regional de personas con discapacidad.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

Se establece un calendario de actividades donde se expone de manera pública en redes sociales, pagina web, así como por medio de correo electrónico a la base de datos donde se

encuentran: comisiones de trabajo por regional, voluntarios, entrenadores, centros educativos y deportivos, padres de familia y atletas. Las personas o entidades interesadas en participar de las actividades deben realizar una inscripción con antelación donde indique todos los datos personales de los beneficiarios, los cuales, serán seleccionados dependiendo de a qué población está dirigida la actividad, así como el cupo o cuota de inscripción. Con respecto a los atletas, específicamente, se trata de personas con discapacidad la mayoría de ellos con diagnóstico de centros educativos u otro tipo de organizaciones, tal como los CAIPAD.

Se reconoce como atleta activo el reporte oficial de matrícula en centros educativos como persona con discapacidad, es decir, que amparados al expediente que tiene el centro educativo (esto incluye CAIPAS, que también están adscritos al MEP) y que inscriben bajo una lista con los datos personales del atleta en nuestra base de datos, en caso de atletas no escolarizados deberán presentar evidencia del Ebais o de un médico particular que certifique su discapacidad.

Se cuenta con un sistema desarrollado por Special Olympics Internacional para todo el mundo llamado General Manager System (GMS) que utiliza archivos Excel, PDF o HTML generando una amplia cantidad de reportes para las distintas variables e información estadística.

Si bien es cierto OECD en cumplimiento con los criterios establecidos en el artículo 25 del reglamento a la ley 8783 y concordante con el Art. 2 de esta ley, se le da prioridad al trabajo en zonas vulnerables e indígenas, se debe hacer énfasis en que por mandato internacional de Special Olympics los servicios no son exclusivos para personas con discapacidad en condición de pobreza o pobreza extrema, por lo tanto, por lo tanto, Olimpiadas Especiales Costa Rica se compromete a brindar los servicios o productos en su mayoría a atletas con una condición socioeconómica vulnerable el cual será verificado según el mecanismo descrito anteriormente en el segmento denominado "Sistema de monitoreo". Asimismo, se pretende la implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único del Beneficiarios del Estado (Sinirube), a partir del año 2021.

Por lo anteriormente indicado, el programa no puede considerar exclusivamente el índice de pobreza multidimensional ni puede estar conectada al Sistema Nacional de Información y Registro Único del Beneficiarios del Estado (Sinirube), sin embargo, a partir del año 2020 se iniciará el proceso de implementación de este sistema.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios:

Los proyectos deportivos y recreativos se realizan durante todo el año, desarrollando entrenamientos y terapias semanales y competencias periódicas mensuales, así como eventos competitivos de culminación del ciclo deportivo que se realizan una vez al año. Los suministros deportivos y terapéuticos necesarios para estos proyectos se entregan de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto ejecutado y, adicionalmente de manera trimestral, se envía la mayor cantidad de los recursos materiales necesarios a cada centro de entrenamiento y competencia que cuente con atletas activos.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio:

- a. Contactar a OECR por medio de cualquiera de los canales de comunicación: página web, teléfono, presencial, redes sociales, etc.
- b. El personal de OECR le tomará los datos básicos y dependiendo de su edad y condición o diagnóstico se le asigna un proyecto.
 - 0-7 años: se asigna al proyecto “Atletas jóvenes”
 - 8 años en adelante: se asigna a algún proyecto de deporte y recreación. Dependiendo de su ubicación, se le asignará un CEDOE, equipo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) o grupo de voluntarios, donde podrá empezar su iniciación deportiva y entrenamientos
- c. Por medio de la inscripción se realiza registro digital donde indique constancia médica su discapacidad, fecha de nacimiento, nombre completo, encargados, teléfono, correo, dirección, etc.

Requisitos documentales:

- a. Si el beneficiario está escolarizado debe presentar en su centro educativo:
 - Constancia medica de discapacidad que le acredita para acceder a adecuaciones curriculares.
 - Datos personales para inscripción.
- b. Si el beneficiario no es escolarizado debe presentar:
 - Constancia médica de discapacidad otorgado por la Caja Costarricense del seguro Social o un profesional particular.
 - Llenar formulario de inscripción con datos personales.
- c. Para “Atletas Jóvenes” deberá presentar:
 - Constancia medica de discapacidad que le acredita para acceder a adecuaciones curriculares.
 - Certificado de nacimiento
 - Acudir a entrevista previa a la matricula.

- Asistencia a la reunión de “Lineamientos del Programa Atletas Jóvenes y Olimpiadas Especiales”; de no presentarse, se ubica nuevamente en lista de espera.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:

Existen reglamentos de conducta para atletas, entrenadores y voluntarios así que, cualquier incumplimiento da pie para analizar la suspensión del beneficio de ser considerado atleta de Olimpiadas Especiales y por ende la inversión que se realiza en esta población.

Temporalidad de los beneficios:

Los beneficios a otorgar son anuales y se mantienen en el tiempo para permitir el mejoramiento de la calidad de vida del atleta bajo una concepción holística, siempre y cuando se cuenten con los recursos económicos necesarios.

Sujeto del beneficio:

Personas con discapacidad intelectual, con o sin discapacidad física.